



## **INFORME TECNICO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR**

### **I. INTRODUCCION**

El presente informe tiene por objeto sustentar los costos del Servicio de Estacionamiento Vehicular para la jurisdicción de Jesús María.

El Distrito de Jesús María, se encuentra ubicado en la provincia y departamento de Lima, fue creado el 17 de Diciembre de 1963 mediante Ley N° 14763, abarca una superficie de 4.57 km<sup>2</sup>, con una altitud de 103 m.s.n.m.

Atendiendo al progresivo crecimiento de las zonas comerciales del distrito y la presencia de instituciones públicas y privadas con gran capacidad de atracción de población flotante en el distrito, resulta necesario emprender acciones que permitan un aprovechamiento ordenado de los espacios públicos que utilizan los visitantes y usuarios del distrito para el estacionamiento vehicular.

Respecto de las zonas de estacionamiento vehicular propuestas por la Municipalidad de Jesús María para el período 2014, estas han sido aprobadas por la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de la Sub Gerencia de Ingeniería del Tránsito mediante Oficio N° 564-2014-MML/GTU-SIT. Asimismo, su carácter comercial y la verificación de alta circulación vehicular se encuentra sustentada en el Informe N° 244-2014-MDJM/GDUyA/SGOP de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos.

### **II. SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR**

Es el servicio que consiste en habilitar un espacio en las vías públicas con alta circulación y de influencia comercial que permita al usuario estacionar su vehículo.

Se procura mantener el orden vial y fluidez del tránsito vehicular, reduciendo el impacto negativo en la colectividad a través de una adecuada señalización de los espacios, el mantenimiento periódico de las zonas, la colocación de elementos informativos, el control del tiempo de estacionamiento y el cobro de los costos que demanda el servicio.

### **III. ZONAS HABILITADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR**

Tomando en cuenta la frecuencia del público usuario, la Municipalidad Distrital de Jesús María ha determinado para el desarrollo del servicio de estacionamiento vehicular del año 2014, las siguientes zonas habilitadas sujetas al pago de la Tasa de Estacionamiento Vehicular, la misma que se encontrara debidamente señalizada y ubicada, siendo las siguientes:

N°	VIA	TIPO DE VIA	CUADRA	LADO	FORMA	Autorizados	Horario L-V	Horario Sábado
1	CA. PABLO BERMUDEZ	LOCAL	2	PAR	DIAGONAL	10	09:00 a 19:00	Sin Horario
				IMPAR	PARALELO	3	09:00 a 19:00	Sin Horario
				4	IMPAR	DIAGONAL	14	09:00 a 14:00
2	JR. NAZCA	LOCAL	Entre Av. Salavery y Av. Central	IMPAR	DIAGONAL	36	09:00 a 14:00	09:00 a 14:00
3	JR. ALMIRANTE GUISSÉ	LOCAL	8	IMPAR	PARALELO	5	09:00 a 19:00	Sin Horario
4	JR. HUASCAR	LOCAL	15	PAR	PERPENDICULAR	15	09:00 a 17:00	Sin Horario

5	JR. CAPAC YUPANQUI	LOCAL	14	Lado Oeste	PARALELO	12	09:00 a 17:00	Sin Horario
6	CA. HORACIO URTEAGA	LOCAL	12	PAR	DIAGONAL	5	11:00 a 20:00	11:00 a 20:00
				IMPAR	PARALELO	7	11:00 a 20:00	11:00 a 20:00
			13	PAR	PARALELO	17	11:00 a 20:00	11:00 a 20:00
				IMPAR	DIAGONAL	17	11:00 a 20:00	11:00 a 20:00
			14	PAR	PARALELO	15	10:00 a 21:00	10:00 a 21:00
				IMPAR	DIAGONAL	13	10:00 a 21:00	10:00 a 21:00
7	CA. ARNALDO MARQUEZ	COLECTORA	12	PAR	DIAGONAL	13	10:00 a 21:00	10:00 a 21:00
				IMPAR	DIAGONAL	12	10:00 a 21:00	10:00 a 21:00
			13	PAR	DIAGONAL	13	11:00 a 20:00	11:00 a 20:00
				IMPAR	PARALELO	16	11:00 a 20:00	11:00 a 20:00
			14	PAR	DIAGONAL	13	11:00 a 20:00	11:00 a 20:00
				IMPAR	DIAGONAL	17	09:00 a 14:00	09:00 a 14:00
8	CA. FRANCISCO DE ZELA	LOCAL	8	PAR	PARALELO	8	09:00 a 14:00	09:00 a 14:00
9	JR. 6 DE AGOSTO	LOCAL	5	PAR	PERPENDICULAR	26	09:00 a 14:00	09:00 a 14:00
10	JR. GENERAL CORDOBA	LOCAL	8	PAR	PARALELO	12	09:00 a 14:00	09:00 a 14:00
11	JR. CAMILO CARRILLO	LOCAL	3	PAR	PARALELO	5	09:00 a 14:00	09:00 a 14:00
12	JR. TORIBIO LUZURIAGA	LOCAL	4	IMPAR	PARALELO	5	11:00 a 20:00	11:00 a 20:00
13	CA. REPUBLICA DOMINICANA	LOCAL	3	PAR	PARALELO	13	11:00 a 20:00	11:00 a 20:00
				IMPAR	PARALELO	8	11:00 a 20:00	11:00 a 20:00
14	CA. HUSARES DE JUNIN	LOCAL	1	IMPAR	DIAGONAL	7	11:00 a 20:00	11:00 a 20:00
				PAR	PARALELO	18	11:00 a 20:00	11:00 a 20:00
15	AV. MARIATEGUI	LOCAL	1	PAR	PARALELO	3	11:00 a 20:00	11:00 a 20:00
				IMPAR	DIAGONAL	5	11:00 a 20:00	11:00 a 20:00
16	AV. CENTRAL	LOCAL		Lado Norte	PERPENDICULAR	24	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00
				Lado Sur	PARALELO	11	09:00 a 21:00	09:00 a 21:00

#### RESIDENCIAL SAN FELIPE

17	BINGO (ED. 67 D)	LOCAL			PERPENDICULAR	50	09:00 a 21:00	09:00 a 15:00
18	METRO (ED. 67 C)	LOCAL			PERPENDICULAR	50	09:00 a 21:00	09:00 a 15:00
19	BANCOS (ED. 67 E)	LOCAL			PERPENDICULAR	18	09:00 a 21:00	09:00 a 15:00
20	OSCE (ED. 66)	LOCAL			PERPENDICULAR	51	09:00 a 21:00	09:00 a 15:00
21	TEATRO PERUANO JAPONES	LOCAL			PERPENDICULAR	34	09:00 a 21:00	09:00 a 15:00
22	POLICLINICO PERUANO JAPONES	LOCAL			PERPENDICULAR	57	09:00 a 21:00	09:00 a 15:00
23	C.CULTURAL PERUANO JAPONES	LOCAL			PERPENDICULAR	30	09:00 a 21:00	09:00 a 15:00
24	AV. GREGORIO ESCOBEDO	LOCAL			DIAGONAL	27	09:00 a 21:00	09:00 a 15:00

#### IV. TIEMPO DE ESTACIONAMIENTO Y TOLERANCIA

El estacionamiento vehicular es por cada treinta (30) minutos o fracción que permanezca estacionado el vehículo en la zona habilitada para el estacionamiento vehicular.

El tiempo de tolerancia para el estacionamiento de vehículos en zona habilitada es de diez (10) minutos.

#### V. COSTO DEL SERVICIO

Los costos del servicio generados por la prestación del servicio de estacionamiento vehicular para el año 2014 se han elaborado en mérito al Informe N° 118-2014-MDJM-GR-SGRT de la Sub Gerencia de Registro Tributario, los mismos que ascienden a S/. 1,065,013.75 nuevos soles, conforme los siguientes rubros:

Rubros	Costo S/.
1. Costos Directos	966,270.35
Costos de mano de obra Directa	859,739.64

Costos de materiales y Uniformes	33,187.00
Otros costos y Gastos variables	69,300.00
Depreciación	4,043.71
<b>2. Costos indirectos</b>	<b>82,273.40</b>
Costo de mano de obra indirecta	82,273.40
Depreciación	0.00
Otros costos y Gastos variables	0.00
<b>3. Costos Fijos</b>	<b>16,470.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,065,013.75</b>

La Estructura de Costos del Servicio de Estacionamiento Vehicular en forma desagregada corresponde a la siguiente:

	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO X MES	COSTO EMISION	
<b>I. COSTOS DIRECTOS</b>							<b>966,270.35</b>	
<b>COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA</b>						<b>71,645</b>	<b>859,739.64</b>	
<b>Personal Planilla, nombrado o contratado</b>						<b>10,136.07</b>	<b>121,632.84</b>	
Coordinador de Parqueo	1	Trabajador	3,294.31	100%		3,294.31	39,531.72	
Coordinador de Parqueo	1	Trabajador	3,482.68	100%		3,482.68	41,792.16	
Coordinador de Parqueo	1	Trabajador	3,359.08	100%		3,359.08	40,308.96	
<b>Personal CAS</b>						<b>61,509</b>	<b>738,106.80</b>	
Parqueador	49	Trabajador	1,144.50	100%		56,080.50	672,966.00	
Coordinador de Parqueo	4	Trabajador	1,357.10	100%		5,428.40	65,140.80	
<b>COSTO DE MATERIALES Y UNIFORMES</b>						<b>2,766</b>	<b>33,187.00</b>	
Polo de Algodón Manga Larga	147	unidad	43.00	100%		526.75	6,321.00	
Chaleco Drill	168	unidad	65.00	100%		910.00	10,920.00	
Gorro de Drill	168	unidad	15.00	100%		210.00	2,520.00	
Zapatilla de Lona	98	unidad	72.00	100%		588.00	7,056.00	
Pantalon de Drill	98	unidad	65.00	100%		530.83	6,370.00	
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>						<b>5,775.00</b>	<b>69,300.00</b>	
<b>SERVICIOS DE TERCEROS</b>						<b>5,775.00</b>	<b>69,300.00</b>	
Tickets de Parqueo	2100	millar	15.50	100%		2,712.50	32,550.00	
Señalización Vertical	49	unidades	750.00	100%		3,062.50	36,750.00	
<b>DEPRECIACION</b>						<b>336.98</b>	<b>4,043.71</b>	
<b>DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS</b>						<b>336.98</b>	<b>4,043.71</b>	
Equipos de Cómputo - CPU y Monitor (rentas)	2	unidad	1,412.42	100%	25.00%	58.85	706.21	
Impresora de Fotochecks	1	unidad	6,950.00	100%	25.00%	144.79	1,737.50	
Impresora Laser	1	unidad	6,400.00	100%	25.00%	133.33	1,600.00	
<b>II. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>							<b>82,273.40</b>	
<b>COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA</b>						<b>6,856</b>	<b>82,273.40</b>	
<b>Personal Planilla, nombrado o contratado</b>						<b>3,841.92</b>	<b>46,103.00</b>	
Gerente de Rentas	1	Trabajador	7,997.20	15%		1,199.58	14,394.96	
Sub Gerente de Control y Fiscaliz	1	Trabajador	5,325.52	30%		1,597.66	19,171.87	
Secretaría de la Sub Gerencia de	1	Trabajador	3,482.27	30%		1,044.68	12,536.17	
<b>Personal CAS</b>						<b>3,014.20</b>	<b>36,170.40</b>	
Supervisor	2	Trabajador	1,507.10	100%		3,014.20	36,170.40	
<b>III. COSTOS FIJOS</b>							<b>1,373</b>	<b>16,470.00</b>
Agua	12	Recibo	62.53	100%		62.53	750.36	
Energía eléctrica*	12	Recibo	1,309.97	100%		1309.97	15,719.64	
<b>COSTO TOTAL DE LA EMISION</b>							<b>1,065,013.75</b>	

## VI. DESCRIPCION DE COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

### 6.1. COSTOS DIRECTOS

Comprende los costos de mano de obra, costo de materiales, uniformes y otros costos variables que participan directamente en el servicio prestado por la entidad.

#### COSTOS DE MANO DE OBRA

### **Parqueador (49)**

Para este Servicio de Parqueo Vehicular, se ha considerado una cantidad de 49, cuya contratación se efectuará bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios (CAS), renovables según evaluación periódica y cumplimiento de metas programadas. La mano de obra considera gratificaciones de julio y diciembre así como las aportaciones del empleador (EsSalud) tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Puesto	Remuneración Mensual	Aporte EsSalud (9%)	Gratificación Julio y Dic	Bonificación Extraordinaria	Sueldo Anual	Sueldo Mensual
Parqueador	1,000.00	90.00	600.00	54.00	13,734.00	1,144.50

### **Coordinador de Parqueo (7)**

Responsables de la asignación de las zonas de parqueo a los parqueadores para el cobro respectivo del servicio, así mismo intervienen en forma directa ante la ausencia de algún parqueador para suplirlos, y coadyuvan en la ejecución de tareas operativas necesarias para el servicio. Se están considerando un total de cuatro (4) coordinadores de parqueo con una dedicación de 100%, bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios (CAS).

Puesto	Remuneración Mensual	Aporte EsSalud (9%)	Gratificación Julio y Dic	Bonificación Extraordinaria	Sueldo Anual	Sueldo Mensual
Coordinador	1,200.00	102.60	600.00	54.00	16,285.20	1,357.10

Asimismo, se han considerado tres (3) coordinadores de parqueo, correspondientes a personal que venía ejerciendo funciones en la Municipalidad bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, los mismos que han sido reasignados a la Sub Gerencia de Control y Fiscalización a fin de cumplir con las labores antes descritas.

### **COSTO DE UNIFORMES**

Los uniformes servirán para dotar al personal de una buena presentación y permitir la identificación como personal municipal, al efecto se considera que la uniformidad y adecuada identificación, es elemento trascendente en la ejecución del servicio, evitando al mismo tiempo que el público sea sorprendido por terceros no vinculados al servicio. La cantidad de uniforme se ha calculado de acuerdo al número de parqueadores y coordinadores de parqueo, considerando uniformes para las estaciones de verano e invierno para cada personal:

#### **Polo de Algodón Manga Larga (147)**

Polo distintivo con el escudo de la Municipalidad de Jesús María y la leyenda de parqueador. Se han considerado 3 juegos en forma anual para cada parqueador.

#### **Chaleco Drill (168)**

Chaleco distintivo del personal de parqueo, con 6 bolsillos para optimizar el trabajo. Se han considerado tres (3) juegos en forma anual para cada parqueador y coordinador de parqueo.

#### **Gorro de Drill (168)**

Tipo jockey, reforzado en la arte frontal inferior y con un botón en la parte superior, utilizado para una mejor visibilidad de los parqueadores y protección del calor en determinadas horas

del día. Se ha considerado asignar 3 unidades de gorros en forma anual para cada parqueador y coordinador de parqueo.

### **Zapatilla de Lona (98)**

Se ha considerado dos unidades para cada parqueador para el período de 1 año.

### **Pantalón de Drill (98)**

Se ha considerado dos unidades para cada personal para el período de 1 año, dicho elemento forma parte de la indumentaria del personal, necesario para su identificación en las labores de parqueo.

## **OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES**

### **Servicios de Terceros**

#### **Servicio de Impresión de Tickets de Parqueo**

Boletos necesarios para el cobro de la tasa de estacionamiento vehicular. Se emitirá al usuario un boleto por el valor de S/. 0.50 céntimos de un nuevo sol, por cada media hora de estacionamiento, el mismo que es desglosable en dos partes, una para el usuario y otra para el control interno del servicio, y en donde se consignarán los datos que indican la normatividad legal vigente. La cantidad de millares estimado se encuentra vinculado con la determinación de las tasas.

#### **Señalización Vertical (49 postes)**

La señalización e implementación de postes con sus respectivas placas serán ubicadas al inicio de las zonas de parqueo a la altura del primer cajón de estacionamiento tomando como referencia el inicio de la cuadra. Teniéndose en cuenta que existen varias zonas de parqueo que emplean ambos lados de la cuadra se ha previsto su colocación por cada lado, debiéndose considerar un total de 47 postes de señalización con código de identificación R-26, previsto en el Manual de Dispositivos de Control Automotor para Calles y Carreteras.

## **DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS:**

1 Impresora Laser: Con alimentador reversible de documentos, memoria estándar de 02 GB ampliable a 3GB, disco duros de 250 GB, con velocidad de 36 ppm y un volumen de trabajo mensual de 100,000 impresiones. Destinado a la impresión de documentos de trabajo necesarios para la elaboración de informes, asignación de zonas, liquidaciones, etc.; adquirida en el período 2012, se les ha previsto un 25% de depreciación, con un valor total de S/. 1,600.00 nuevos soles, por el período considerado.

2 Equipos de Cómputo (CPU y Monitor): comprende el gasto de depreciación por 2 máquinas que serán utilizadas por el personal encargado de la supervisión del parqueo, ingreso de dato, emisión de informes y reportes. Dicho equipo, adquiridos en el período 2012, se les ha previsto un 25% de depreciación, con un valor total de S/. 706.21 nuevos soles.

1 Impresora de Fotochecks: comprende el gasto de depreciación por 1 máquina que será empleada para la impresión de fotochecks necesarios para la identificación correcta del personal de parqueo. Dicho equipo, adquiridos en el período 2013, se les ha previsto un 25% de depreciación, con un valor total de S/. 1,737.50 nuevos soles.

## **6.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**

En este rubro se considera los siguientes conceptos: personal administrativo y supervisores, los que contribuyen indirectamente en la adecuada prestación del servicio de estacionamiento vehicular.

### **COSTO DE MANO DE OBRA**

#### **Gerente de Rentas (1)**

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Jesús María, aprobado mediante Ordenanza N° 281-MDJM de fecha 21.08.2008., le corresponde a la Gerencia de Rentas controlar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones de carácter tributario en el distrito de Jesús María, en consecuencia, para la ejecución del servicio de estacionamiento vehicular se le considerará destinar una dedicación de 15% de su tiempo en coordinaciones para la programación, dirección y supervisión de las directrices en la ejecución del servicio.

Concepto	Monto	Frecuencia	Total
Remuneración	5,749.22	12	68,990.64
Aporte EsSalud por Remuneración (9%)	517.43	12	6,209.16
Gratificación	5,749.22	2	11,498.44
Escolaridad	400.00	1	400.00
Retorno de Aporte EsSalud de Gratificación(9%)	517.43	2	1,034.86
Bonif. Por Vacaciones (25% remuneración)	1,437.31	1	1,437.31
Bonif. Por Onomástico (25% remuneración)	1,437.31	1	1,437.31
Bonif. Por Aniversario del Distrito (25% remuneración)	1,437.31	1	1,437.31
Bonif. Por Días del Trabajador Mun. (50% remuneración)	2,874.61	1	2,874.61
Aporte EsSalud por Bonif. Especiales (9%)	646.79	1	646.79
<b>Total Anual</b>			95,966.41
<b>Total Mensual</b>			7,997.20

#### **Sub Gerente de Control y Fiscalización (1)**

De conformidad con la Ordenanza aprobada que Regula la Tasa de Estacionamiento Vehicular en el Distrito de Jesús María, se establece la responsabilidad funcional en la gestión del servicio al Sub Gerente de Control y Fiscalización, para lo cual se prevé que este funcionario dedicará un aproximado de 30% de su tiempo a los trabajos concernientes al servicio, como coordinación, supervisión y monitoreo del cumplimiento de las labores del personal dedicado al servicio.

Concepto	Monto	Frecuencia	Total
Remuneración	3,820.50	12	45,846.00
Aporte EsSalud por Remuneración (9%)	343.85	12	4,126.14
Gratificación	3,820.50	2	7,641.00
Escolaridad	400.00	1	400.00
Retorno de Aporte EsSalud de Gratificación(9%)	343.85	2	687.69
Bonif. Por Vacaciones (25% remuneración)	955.13	1	955.13
Bonif. Por Onomástico (25% remuneración)	955.13	1	955.13
Bonif. Por Aniversario del Distrito (25% remuneración)	955.13	1	955.13
Bonif. Por Días del Trabajador Mun. (50% remuneración)	1,910.25	1	1,910.25

Aporte EsSalud por Bonif. Especiales (9%)	429.81	1	429.81
<b>Total Anual</b>			<b>63,906.26</b>
<b>Total Mensual</b>			<b>5,325.52</b>

### Secretaria de la Sub Gerencia de Control y Fiscalización (1)

La Secretaria de la Sub Gerencia de Control y Fiscalización se encarga de realizar las labores de digitación, recepción, emisión, registro, control y archivo de documentos referidos al servicio de estacionamiento vehicular temporal, estimando un porcentaje de dedicación de 30% de su tiempo.

Concepto	Monto	Frecuencia	Total
Remuneración	2,489.83	12	29,877.96
Aporte EsSalud por Remuneración (9%)	224.08	12	2,689.02
Gratificación	2,489.83	2	4,979.66
Escolaridad	400.00	1	400.00
Retorno de Aporte EsSalud de Gratificación(9%)	224.08	2	448.17
Bonif. Por Vacaciones (25% remuneración)	622.46	1	622.46
Bonif. Por Onomástico (25% remuneración)	622.46	1	622.46
Bonif. Por Aniversario del Distrito (25% remuneración)	622.46	1	622.46
Bonif. Por Días del Trabajador Mun. (50% remuneración)	1,244.92	1	1,244.92
Aporte EsSalud por Bonif. Especiales (9%)	280.11	1	280.11
<b>Total Anual</b>			<b>41,787.20</b>
<b>Total Mensual</b>			<b>3,482.27</b>

### Supervisores (2)

Los supervisores tendrán como función principal el control de la disciplina, puntualidad, presencia, corte y atención que deben mostrar y aplicar los parqueadores, asimismo, su acción consiste en evitar posibles omisiones en la entrega de tickets del personal que labora en la zona de parqueo vehicular. Otra función es la recepción del dinero recaudado, como resultado de la labor operativa, efectuando el traslado y entrega de los ingresos del día al área de tesorería. La contratación de este personal se efectuará bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) renovables según evaluación periódica y cumplimiento de metas programadas; la mano de obra considera gratificaciones de julio y diciembre así como aportes del empleador (EsSalud) tal como se detalla en el siguiente cuadro.

Puesto	Remuneración Mensual	Aporte EsSalud (9%)	Gratificación Julio y Dic	Bonificación Extraordinaria	Sueldo Anual	Sueldo Mensual
Supervisor	1,350.00	102.60	600.00	54.00	18,052.80	1,507.10

### 6.3. COSTOS FIJOS

Comprende los costos que por concepto de agua y energía eléctrica, son necesarios para la ejecución del servicio.

#### Agua:

Se ha tomado el promedio de consumo de los meses de enero a julio del año 2013 de la sede del Palacio Municipal, donde se ubican las oficinas de las áreas encargadas de la realización del servicio de estacionamiento vehicular, equivalente a S/.291.81 nuevos soles, los mismos que se han dividido entre la cantidad de unidades orgánicas que se encuentran

en dicho local (un total de catorce), este costo unitario se ha multiplicado por tres, toda vez que la cantidad del personal de parqueo triplica al promedio de trabajadores de las otras unidades ocupando asimismo 2 oficinas administrativas en la sede municipal, lo que arroja como resultado un consumo de S/. 62.53 nuevos soles por mes y un total de S/. 750.36 nuevos soles por todo el año.

**Energía eléctrica:**

Se ha tomado el promedio de consumo de los meses de enero a julio del año 2013 del Palacio Municipal, equivalente a S/. 6,113.23 los mismos que se han dividido entre la cantidad de unidades orgánicas que se encuentran en dicho local (un total de catorce (14)), equivalente a S/. 436.65, este costo unitario se ha multiplicado por tres, toda vez que la cantidad del personal de parqueo triplica al promedio de trabajadores de las otras unidades ocupando asimismo 2 oficinas administrativas en la sede municipal, lo que arroja como resultado un consumo de S/. 1,309.97 nuevos soles por mes y un total de S/. 15,719.64 nuevos soles por todo el año.

**VII. ESTIMACION DE INGRESOS Y DETERMINACION DE LA TASA**

Conforme se puede advertir en el presente Informe Técnico, los espacios de estacionamiento aprobados contienen diversos horarios y días de parqueo por lo que la estimación de la cantidad de espacios a usarse efectivamente en el período por cada 30 minutos se efectuará por grupos de acuerdo a su semejanza en cuanto al horario y día de parqueo habilitados.

Cabe indicar, que se ha previsto considerar un 50% de porcentaje de uso de espacios, de conformidad con lo previsto en el Informe N° 171-2014-MDJM-SGCyF de la Sub Gerencia de Control y Fiscalización, en el que indica que el uso efectivo promedio mensual es del 26.88% por cada espacio de estacionamiento, sin embargo para efectos de la cuantificación de la tasa se considerará el 50%.

**Horario: 09:00 a 19:00 horas**

**Días: Lunes a Viernes**

**Zonas: Ca. Pablo Bermudez Cda. 2 y Jr. Almirante Guisse Cda. 8**

N° Espacios físicos disponibles	N° de Horas al Día que se presta el servicio	N° de fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de Espacios Potenciales
18	10	2	360

Días	Cantidad Espacios Disponibles	Porcentaje de Uso de Espacios	Cant. Espacios usados efect.	Cant. Espacios usados efectivamente en una semana	N° de Semanas en el Período	Cant. Espacios usados efectivamente en el período por cada 30 minutos (a)
Lunes	360	50%	180	900	52	46,800
Martes	360	50%	180			
Miércoles	360	50%	180			
Jueves	360	50%	180			
Viernes	360	50%	180			

**Horario: 09:00 a 14:00 horas**

**Días: Lunes a Sábado**

**Zonas: Ca. Francisco de Zela Cda. 8, Jr. 6 de Agosto Cd. 5, Jr. General de Córdoba Cd. 8, Jr. Camilo Carrillo Cda. 3, Ca. Pablo Bermudez Cda. 4 y Jr. Nazca (Entre Av. Salaverry y Av. Central).**

N° Espacios físicos disponibles	N° de Horas al Día que se presta el servicio	N° de fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de Espacios Potenciales
118	5	2	1180

Días	Cantidad Espacios Disponibles	Porcentaje de Uso de Espacios	Cant. Espacios usados efect.	Cant. Espacios usados efectivamente en una semana	N° de Semanas en el Período	Cant. Espacios usados efectivamente en el período por cada 30 minutos (b)
Lunes	1180	50%	590	3,540	52	184,080
Martes	1180	50%	590			
Miércoles	1180	50%	590			
Jueves	1180	50%	590			
Viernes	1180	50%	590			
Sábado	1180	50%	590			

**Horario: 10:00 a 21:00 horas**

**Días: Lunes a Sábado**

**Zonas: Ca. Horacio Urteaga Cda. 14 y Ca. Arnaldo Marquez Cda. 12.**

N° Espacios físicos disponibles	N° de Horas al Día que se presta el servicio	N° de fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de Espacios Potenciales
53	11	2	1166

Días	Cantidad Espacios Disponibles	Porcentaje de Uso de Espacios	Cant. Espacios usados efect.	Cant. Espacios usados efectivamente en una semana	N° de Semanas en el Período	Cant. Espacios usados efectivamente en el período por cada 30 minutos (c)
Lunes	1166	50%	583	3,498	52	181,896
Martes	1166	50%	583			
Miércoles	1166	50%	583			
Jueves	1166	50%	583			
Viernes	1166	50%	583			
Sábado	1166	50%	583			

**Horario: 09:00 a 17:00 horas**

**Días: Lunes a Viernes**

**Zonas: Jr. Huáscar Cda. 15 y Jr. Cápac Yupanqui Cd. 14**

N° Espacios físicos disponibles	N° de Horas al Día que se presta el servicio	N° de fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de Espacios Potenciales
27	8	2	432

Días	Cantidad Espacios Disponibles	Porcentaje de Uso de Espacios	Cant. Espacios usados efect.	Cant. Espacios usados efectivamente en una semana	N° de Semanas en el Período	Cant. Espacios usados efectivamente en el período por cada 30 minutos (d)
Lunes	432	50%	216	1,080	52	56,160
Martes	432	50%	216			
Miércoles	432	50%	216			
Jueves	432	50%	216			
Viernes	432	50%	216			

**Horario: 09:00 a 21:00 horas**

**Días: Lunes a Sábado**

**Zonas: Av. Central**

N° Espacios físicos disponibles	N° de Horas al Día que se presta el servicio	N° de fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de Espacios Potenciales
35	12	2	840

Días	Cantidad Espacios Disponibles	Porcentaje de Uso de Espacios	Cant. Espacios usados efect.	Cant. Espacios usados efectivamente en una semana	N° de Semanas en el Período	Cant. Espacios usados efectivamente en el período por cada 30 minutos (e)
Lunes	840	50%	420	2,520	52	131,040
Martes	840	50%	420			
Miércoles	840	50%	420			
Jueves	840	50%	420			
Viernes	840	50%	420			
Sábado	840	50%	420			

**Horario: Lunes a Viernes (09:00 a 21:00 horas) y Sábado (09:00 a 15:00 horas)**

**Días: Lunes a Sábado**

**Zonas: Espacios de Residencial San Felipe**

***Lunes a Viernes***

N° Espacios físicos disponibles	N° de Horas al Día que se presta el servicio	N° de fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de Espacios Potenciales
317	12	2	7608

***Sábado***

N° Espacios físicos disponibles	N° de Horas al Día que se presta el servicio	N° de fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de Espacios Potenciales
317	6	2	3804

Días	Cantidad Espacios Disponibles	Porcentaje de Uso de Espacios	Cant. Espacios usados efect.	Cant. Espacios usados efectivamente en una semana	N° de Semanas en el Período	Cant. Espacios usados efectivamente en el período por cada 30 minutos (f)
Lunes	7608	50%	3804	20,922	52	1,087,944
Martes	7608	50%	3804			
Miércoles	7608	50%	3804			
Jueves	7608	50%	3804			
Viernes	7608	50%	3804			
Sábado	3804	50%	1902			

**Horario: 11:00 a 20:00 horas**

**Días: Lunes a Sábado**

**Zonas: Ca. Republica Dominicana Cds. 3 y 4, Ca. Horacio Urteaga Cds. 12 y 13, Ca. Arnaldo Marquez Cds. 13 y 14, Ca. Húsares de Junín Cda. 1, Jr. Toribio Luzuriaga Cda. 4 y Av. Mariátegui Cda. 1.**

N° Espacios físicos disponibles	N° de Horas al Día que se presta el servicio	N° de fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de Espacios Potenciales
147	9	2	2646

Días	Cantidad Espacios Disponibles	Porcentaje de Uso de Espacios	Cant. Espacios usados efect.	Cant. Espacios usados efectivamente en una semana	N° de Semanas en el Período	Cant. Espacios usados efectivamente en el período por cada 30 minutos (g)
Lunes	2646	50%	1323	7,938	52	412,776
Martes	2646	50%	1323			
Miércoles	2646	50%	1323			
Jueves	2646	50%	1323			
Viernes	2646	50%	1323			
Sábado	2646	50%	1323			

### DETERMINACION TOTAL

Cantidad Total de Espacios Usados Efectivamente en el Período por cada 30 minutos (a+b+c+d+e+f+g)	Costo Total por la Prestación del Servicio	Costo total por cada Espacio (S./.)	Tasa a cobrar por cada 30 minutos (S./.)	Cantidad de Espacios usados efectivamente en el período por cada 30 minutos
2,100,696	1,065,013.75	0.5069814	0.50	2,100,696

Ingreso Proyectado en el Período (s./.)	Costo Total por la Prestación del Servicio en el Período (S./.)	Ingresos – Costos (S./.)	Porcentaje de Cobertura (%)
1,050,348.0	1,065,013.75	14,665.75	98.62%